

GENERACIÓN LITORAL S.A.

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 23.576, se informa que Generación Litoral S.A. (la "Sociedad"), creó un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta U\$S 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"), en el marco del cual podrá, conforme con la Ley 23.576 y sus modificatorias, la Ley 26.831 con sus modificatorias y reglamentarias (incluyendo, sin limitación, la Ley N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018), las Normas de la Comisión Nacional de Valores según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013 con sus modificatorias, y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones (las "Obligaciones Negociables").

(a) Aprobaciones Societarias: La creación y los términos y condiciones generales del Programa fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 11 de octubre de 2022, y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 12 de octubre del 2022. **(b) Datos de la Sociedad:** Denominación de la Sociedad: Generación Litoral S.A.; Domicilio: Av. Leandro Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Constitución: 14 de marzo de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Duración: hasta el 18 de abril de 2115; Inscripción: en la Inspección General de Justicia el 18 de abril de 2016, bajo el Número 5639, del Libro 78, Tomo -, de Sociedades por Acciones. **(c) Objeto Social y Actividad Principal:** Generación y comercialización de energía eléctrica y desarrollo de proyectos energéticos. **(d) Capital Social y Patrimonio Neto:** A la fecha de este anuncio el capital social asciende a \$ 972.245.132 y al 30 de septiembre de 2022 el patrimonio neto era de \$ 867.223. **(e) Monto y Moneda:** El valor nominal máximo en circulación en cualquier momento en el marco del Programa no podrá exceder de US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor). **(f) Otras Deudas:** la Sociedad no emitió obligaciones negociables con anterioridad. Al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad no tiene deudas con privilegios o garantías. **(g) Garantía:** podrán o no contar con garantía común, subordinadas o no y/o con recurso limitado y exclusivo a determinados activos de la Sociedad. **(h) Plazos y Formas de Amortización:** Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de prospecto. En la medida en que así lo requieran las normas legales vigentes, las Obligaciones Negociables denominadas en unidades de valor UVA actualizables por el CER o en UVI actualizables por el ICC se emitirán con un plazo de amortización no inferior a dos años contados desde la fecha de emisión. **(i) Intereses:** Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo o retribuir el capital de cualquier otro modo, o no devengar intereses, según se especifique en los suplementos de prospecto.